

Uelate maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
SEIS.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Yo Christoval Maxillas y Capel Alcaide ord.^o D. Juan Co-
rrea Texer, D. Christoval Texanier Capel, D. Craxan & Geca
y D. Juan Suarez y Cuena Dea; D. Sebastian Lopez y
Fernando Texer Escameta Diputados del Común; D. Lopez
Carrero Páez y D. Angel Rodriguez Capel Procur.^o en
dcho públ. y señorial; y acordaron la siguiente
se fizo en este Ayuntamiento la Inmunicion formada
por lo del Común, y mandada observar por el Mag.^o
alq. corregidor, y se mandó Tuvier el Reyno, sobre las
recaud. adm.^o de Justicia, y se mandó que comprende recada
en Aranzaz a quince de Mayo del año inmediato
pasado, que se recibió en Recado a diez y siete del com.^o
y leida a la leida, remando observan públicamente
y que se tenga presente en cada uno de sus Casos
de exco. en este Ayuntamiento al mal estado, en que se ha-
lla la acequia principal por no haver puentes en
los Callejones que la cruzan, por cuya razón en las
Cavalleras quando pasan, como las Aldeas que de
la mayor parte del Pueblo se xaman en ella, se lle-
nan de inmundicia, no siendo a menor consideracion
el perjuicio que oxigen las bocas minas por donde se
introducen aguas al hueco que estan en su parte
superior, los quales vienen oxo a guedreco con que en
el día se xigan, de que se oxigena, que permaneciendo
el proximo, y reburtiendo algunou balvan, las avian
en larax, y se oxogen inmundicia, cuyas xerubos
vician la limpieza de las aguas; y para oxurrir
con el dicho remedio se acordó por comision a los señ.
D. Christoval Texera Capel, y D. Juan Co-
rrea Texer Dea, para que acordados a todo, en las competencias pro-
videncia. a fin que se consigue que las aguas lle-
guen limpias a esta poblacion; y en el caso que en
su execucion se presentare qualquiera dificultad, por la